

QUILMES, 22 DIC 2010

VISTO el Expediente N° 827-0660/06, la Resolución (R) N° 359/09, N° 1012/10, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el citado Expediente se tramitan las actuaciones concernientes al incremento en las cuotas del Programa de Educación no Presencial Universidad Virtual de Quilmes.

Que por Resolución (R) N° 359/09, se han establecido los valores correspondientes a los grupos de carreras que se dictan a través del mencionado Programa.

Que el Art. 6°, Capítulo 1°, Anexo I de la Resolución (R) N° 781/04, homologada a través de la Resolución (CS) N° 361/04, reserva la facultad de modificar el valor de las cuotas a abonar por los alumnos de las carreras ofrecidas en la modalidad no presencial, conforme el incremento que se registra en los costos de los servicios.

Que mediante Resolución (R) N° 1012/10, se establece el importe a abonar correspondiente a las cuotas del Programa de Educación no Presencial Universidad Virtual de Quilmes.

Que según consta en la nota obrante a fs. 94, la Secretaria Administrativa de esta Universidad manifiesta que se ha incurrido de manera involuntaria en error, solicitando se modifiquen los montos que obran en el Anexo I de la Resolución (R) N° 1012/10.

Que mediante Resolución (R) N° 529/09, y sus modificatorias, se aprueba el Presupuesto para el Ejercicio 2010.

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas por el Art. 72° del Estatuto Universitario.

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

RESUELVE:

- 01064



ARTICULO 1º: Modificar la Resolución (R) Nº 1012/10, estableciendo que a partir del 1º de Febrero de 2011 el importe a abonar correspondiente a las cuotas del Programa de Educación no Presencial Universidad Virtual de Quilmes se registrá de acuerdo al detalle obrante en el Anexo de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2º: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.



RESOLUCIÓN (R) Nº:

01064



Mg. Alfredo Alfonso  
Secretario General  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES



Fac. IV  
Universidad Nacional de Quilmes



ANEXO

	RESIDENTES EN EL PAIS. MONTO EN PESOS ARGENTINOS	RESIDENTES EN PAISES LIMITROFES INTEGRANTES DEL MERCOSUR Y PERU(EQUIVALENTE A PESOS ARGENTINOS)	RESIDENTES EN LA EUROZONA MONTOS EN EUROS	RESIDENTES EN OTROS PAISES. MONTOS EN DOLARES
<b>GRUPO A</b>				
Administración	\$ 295,00	\$ 295,00	€ 295,00	u\$s 295,00
Contador Público	\$ 295,00	\$ 295,00	€ 295,00	u\$s 295,00
Tecnicatura en Ciencias Empresariales	\$ 295,00	\$ 295,00	€ 295,00	u\$s 295,00
<b>GRUPO B</b>				
Comercio Internacional	\$ 250,00	\$ 250,00	€ 250,00	u\$s 250,00
Hotelería y Turismo	\$ 250,00	\$ 250,00	€ 250,00	u\$s 250,00
Ciencias Sociales y Humanidades	\$ 250,00	\$ 250,00	€ 250,00	u\$s 250,00
<b>GRUPO C</b>				
Educación	\$ 200,00	\$ 200,00	€ 200,00	u\$s 200,00
Terapia Ocupacional	\$ 200,00	\$ 200,00	€ 200,00	u\$s 200,00

ANEXO RESOLUCIÓN (R) N°: - **01064**

  
Ing. Alfredo Alfonso  
Secretario General  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

  
Rector  
Universidad Nacional de Quilmes

